

Cd. de México, 15-X-2018

H. Cámara de Senadores

Presente

Asunto: Se solicita atentamente ser considerado
como consejero honorífico

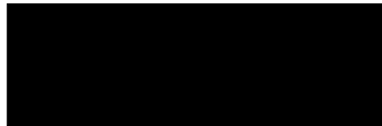
Distinguidos Señores:

Sirva la presente como una atenta solicitud para ser considerado en la convocatoria para elegir a consejeros para el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

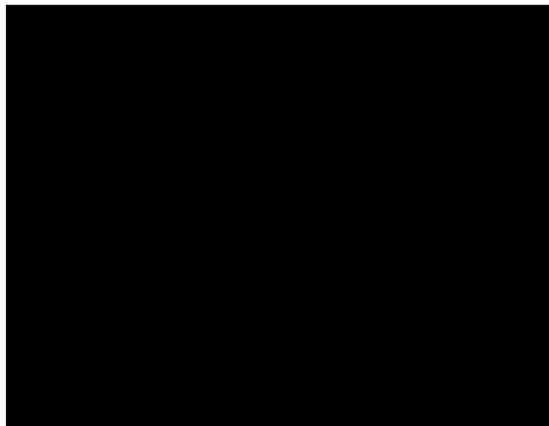
Anexo al presente, los documentos personales de un servidor, requeridos en la convocatoria correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, me es grado quedar de ustedes, como su atto. y s. s.

Atentamente,

A black rectangular redaction box covering the signature of the sender.

Adolfo del Castillo Martínez

A large black rectangular redaction box covering the contact information of the sender.



ADOLFO DEL CASTILLO MARTÍNEZ

CURRICULUM VITAE

Lugar de Nacimiento:


Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Educación:

Idiomas:

Experiencia Profesional:



Licenciatura en Ciencia Política
Universidad Autónoma Metropolitana

Maestría en Administración Pública –en curso-
Instituto Nacional de Administración Pública

Inglés, The University of Texas, E.U.A.
University of Southampton, Inglaterra

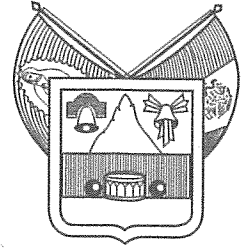
Francés, Centro Técnico de la Embajada de Francia,
México

De enero de 1972 a agosto de 1992
Profesor de Inglés y Comercio Exterior
Instituto Politécnico Nacional

De agosto de 1993 a Diciembre de 1994
Subdirector de Notimex, Agencia Mexicana de Noticias

De marzo de 1997 a julio de 1999
Profesor de Inglés en la
Universidad Autónoma Metropolitana

De julio de 1999 a octubre de 2018
Profesor de Inglés en el Instituto Politécnico Nacional



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO

CRIP: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DIA MES AÑO [REDACTED]
MUNICIPIO O DELEGACION			ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS DEL REGISTRADO

ADOLFO	DEL CASTILLO	MARTINEZ
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA	MASCULINO	
NACIONALIDAD	SEXO	

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD	PAIS	FECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEXICO	[REDACTED]

COMPARECIO: EL PADRE

DATOS DE LOS PADRES

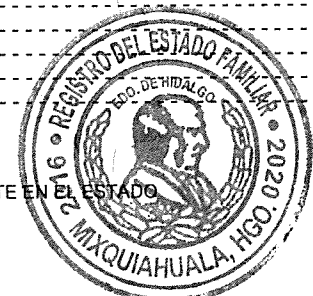
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA		
NACIONALIDAD		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA		
NACIONALIDAD		

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA PATERNA: [REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELO MATERNO: [REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA
ABUELA MATERNA: [REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA

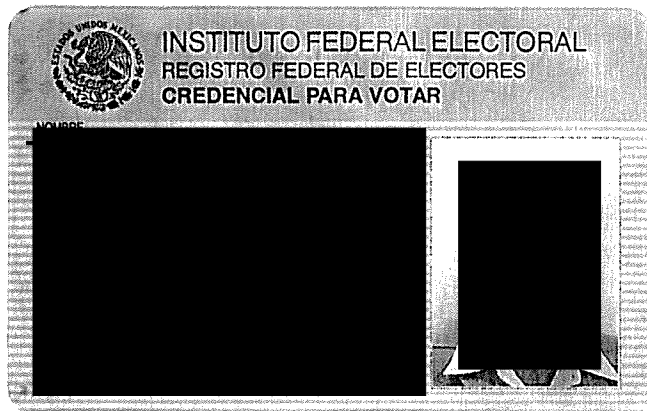
SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 406 DE LA LEY PARA LA FAMILIA VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN MIXQUIAHUALA, HGO. EL SUSCRITO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

LIC. CRISPÍN AGUILAR CALVA
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

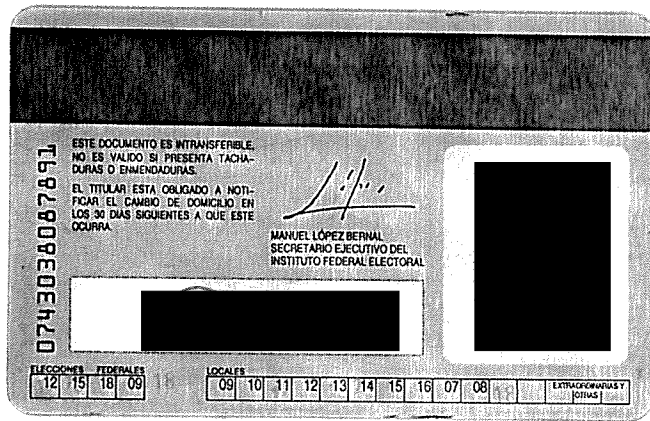


1210 [REDACTED] OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

20/09/2016 08:46:25
FECHA DE EXPEDICION



COTEJADO



----- EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----
DOCTORA EN DERECHO PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICO

QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA DE UNA PÁGINA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA**, DE ESTA MISMA FECHA, ASENTADO EN EL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO DOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE ADOLFO DEL CASTILLO MARTINEZ. DOY FE.-----

PNCP/RMSR



[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hace constar que ADOLFO DEL CASTILLO MARTINEZ cursó y acreditó la *Maestría en Administración Pública* con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 871360 de fecha 29 de junio de 1987 y clave de registro del plan de estudios DGES-247033406504.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			Número	Letra	
PRIMER CUATRIMESTRE					
0101	EL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACION	2008/1	10	DIEZ	ORD
0102	LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2008/1	9	NUEVE	ORD
9001	ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS	2008/1	10	DIEZ	ORD
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
0203	MARCO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2008/2	9	NUEVE	ORD
0204	FINANZAS PUBLICAS	2008/2	9	NUEVE	ORD
9002	POLITICA ECONOMICA	2008/2	9	NUEVE	ORD
TERCER CUATRIMESTRE					
0305	TEORIA Y SISTEMAS ORGANIZACIONALES	2008/3	10	DIEZ	ORD
0306	PLANEACION PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	2008/3	10	DIEZ	ORD
9003	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL PUBLICO	2008/3	8	OCHO	ORD
CUARTO CUATRIMESTRE					
0407	EL SERVICIO Y LOS SERVIDORES PUBLICOS	2009/1	10	DIEZ	ORD
0408	GERENCIA PUBLICA	2009/1	10	DIEZ	ORD
9004	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	2009/1	10	DIEZ	ORD
QUINTO CUATRIMESTRE					
0509	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2009/2	9	NUEVE	ORD
0510	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2009/2	10	DIEZ	ORD
9005	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	2009/2	10	DIEZ	ORD
SEXTO CUATRIMESTRE					
0611	NORMATIVIDAD Y CONTROL DE GESTION	2009/3	9	NUEVE	ORD
0612	INFORMATICA APLICADA A LA ADMINISTRACION PUBLICA	2009/3	8	OCHO	ORD
9006	CALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO	2009/3	9	NUEVE	ORD



Firma del Alumno

El presente certificado TOTAL ampara 18 asignaturas.
 La escala de calificaciones es de 5 y 10 y la mínima aprobatoria es 6.
 México, D.F., 21 de septiembre de 2009.

FIRMA EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR, EL RESPONSABLE DE CERTIFICACION ESCOLAR LA. JESUS SALVADOR IBARRA SUSTANTAMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

[Handwritten signature]

MTRA. HILDA ABURTO MUÑOZ
COORDINADORA ACADEMICA



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACION ESCOLAR

[Handwritten signature]

LIC. LUIS ALBERTO NAVARRO ACOSTA
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



Notimex, S.A. de C.V.

Nombre:

ADOLFO DEL CASTILLO

MARTINEZ

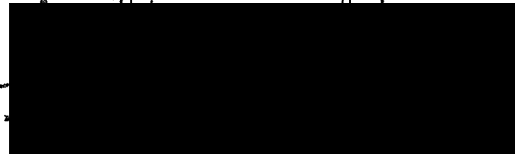
SUBDIRECTOR

Adscripción:

DIR. ADMON. Y FIN.

ORGANIZACION Y EVALUACION

No: 1361



DIRECTOR GENERAL

AGENCIA MEXICANA DE NOTICIAS

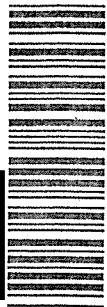
Fecha de expedición _____

Vigencia

94

95

96



prensa press presse

notimex

agencia mexicana de noticias

ADOLFO DEL CASTILLO

MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE

ADMINISTRACION

93



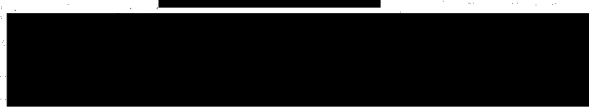
SR:

Director General


R. F. C.

I.M.S.S.

GPO. SANG.



DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**DEL CASTILLO MARTINEZ
ADOLFO**

**LICENCIATURA EN
CIENCIA
POLÍTICA**

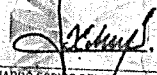
FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 17 de Marzo de 2017.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **DGP**
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 3338736
QUE SE EXPIDE A DEL CASTILLO MARTINEZ ADOLFO,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EDUCATIVOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

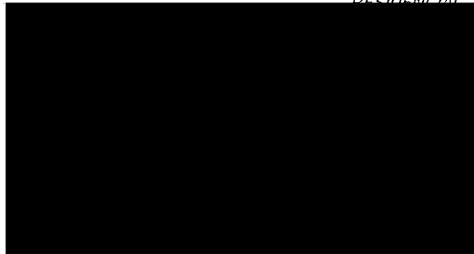
DPLICADO



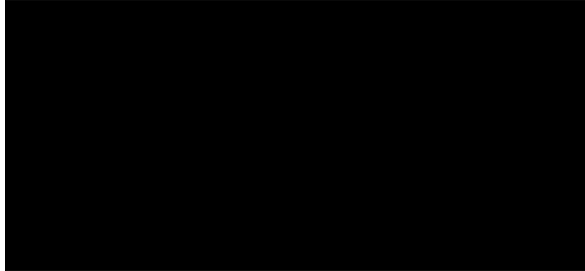
DR. BERNARDO ESPIRO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 11-SEP-2018 DV 8



DEL CASTILLO MARTINEZ ADOLFO



Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

MACRO entretenimiento
 en Infinitum
 Disfruta sin costo*

Claró-video
 Más de 25,000 títulos en HD

01 800 252 9999 clarovideo.com



© 2018 & TM Lucasfilm Ltd.

*Consulta términos y condiciones en telmex.com/términosohogar
 Vigencia al 31 de octubre de 2018.

PREESTRENO el 19 septiembre | RENTA por \$49 el 03 de octubre

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias 13-Sep-18	- 389.00
Cargo por Redondeo	+ 0.84
Crédito por Redondeo*	- 0.83
Saldo al Corte	\$ 389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99

Atención a Clientes: **01 (800) 123 2222**

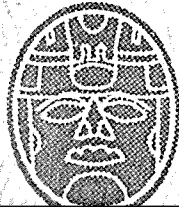
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



A bordo del Halcón Milenario HAN SOLO: UNA HISTORIA DE STAR WARS trae una nueva aventura con el contrabandista más querido de todos los tiempos. A través de una serie de arriesgadas travesuras en un oscuro y peligroso submundo criminal, Han Solo conoce a Chewbacca, su futuro amigo y copiloto, y encuentra al apostador Lando Calrissian en un viaje que marcará el curso de uno de los héroes más inesperados de Star Wars.

Consulta todo el catálogo en clarovideo.com © 2018 & TM Lucasfilm Ltd. PREESTRENO el 19 septiembre | RENTA por \$49 el 03 de octubre

PASAPORTE *Passport/ Passeport*



Estados Unidos Mexicanos

Tipo *Type/ Catégorie* **P** Clave del país de expedición *Issuing state code/ Code du pays émetteur* **MEX**

Pasaporte No. *Passport No./ No. du Passeport* [Redacted]

Apellidos/ *Surname/ Nom*
DEL CASTILLO MARTINEZ

Nombres/ *Given names/ Prénoms*

ADOLFO

Nacionalidad/ *Nationality/ Nationalité*

MEXICANA

Observaciones/ *Remarks/ Observations*

Fecha de nacimiento/ *Date of birth/ Date de naissance* CURP/ *Personal No./ No. personnel*

Sexo/ *sex/ Sexe* Lugar de nacimiento/ *Place of birth/ Lieu de naissance*

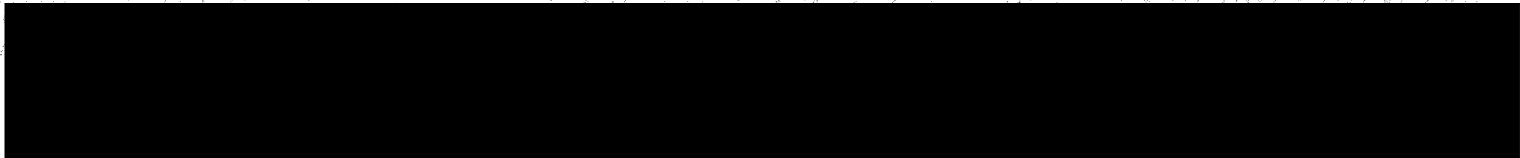
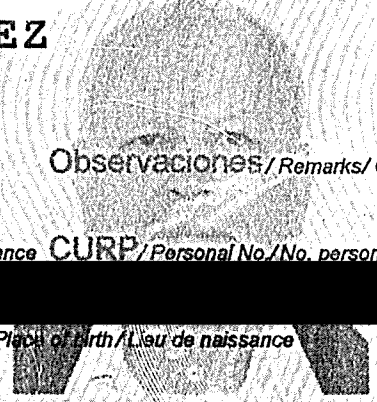
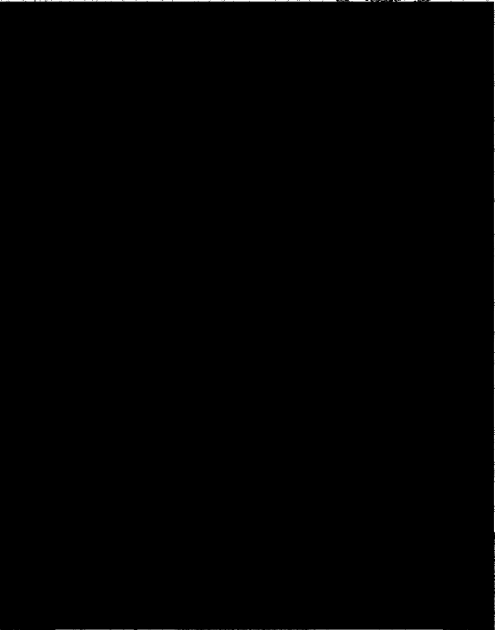
M

Fecha de expedición/ *Issue date/ Date de délivrance* Fecha de caducidad/ *Expiry date/ Date d'expiration*

Firma del titular/ *Holder's signature/ Signature du titulaire* Autoridad/ *Authority/ Autorité*

Halt.

IZTACALCO



H Cámara de Senadores

Presente

Asunto: Carta bajo protesta de decir verdad

Distinguidos Señores:

Sirva la presente como declaración bajo protesta de decir verdad,

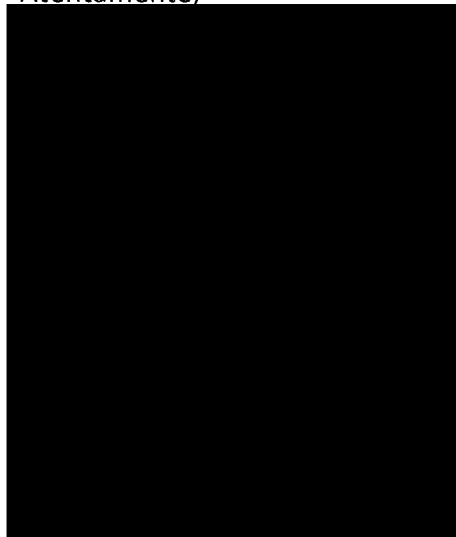
-No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, no haber cometido robo, fraude, falsificación o abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público ni encontrarme sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación

-No encontrarme suspendido o privado en el ejercicio de derechos civiles o políticos.

-Haber residido en el país durante los dos años previos a la entrega de esta postulación, y no haber desempeñado el cargo de secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador en algún Estado o jefe de Gobierno de la Cd. de México.

-He leído y acepto las bases, procedimientos, deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma.

Atentamente,



EXPOSICIÓN BREVE DE PROYECTO DE TRABAJO

Adolfo del Castillo Martínez

X-2018

Introducción

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Cd. de México, tiene sus soportes más firmes en la Constitución General de la República que nos rige y garantiza las libertades principales que se ejercen en nuestro país por todos sus ciudadanos. La misma Carta Magna dio pie a la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de mayo de 2016 y ha ayudado al proceso de ganar un respeto a las opiniones y pensamiento de las personas.

Antecedentes

Como antecedente importante, debemos mencionar, entre otras, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de junio de 2002 y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Cd. de México, de diciembre de 2016; legislaciones que pasaron por un largo proceso de maduración y de interés en la opinión pública para que pudieran ser conocidas.

Desarrollo

Para poder dar implementación a lo señalado en la legislación vigente y atinente a la protección de datos, la transparencia y el acceso a la información, se pensó prudente la creación de un Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como un organismo autónomo en México, a semejanza de otras sólidas instituciones autónomas, como el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, las Universidades y otras, considerando que de esta manera, estaría al margen de asuntos ajenos a su materia de trabajo. Su antecedente organizativo es el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que cambió su denominación en mayo de 2015, después de la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Las directrices las marca un Pleno, integrado por siete funcionarios conocidos como comisionados, de los cuales uno, funge con carácter de presidente.

El entendido principal, es que debe ser conducta suprema, la defensa del derecho que tienen los ciudadanos a la información y a otras libertades.

Por tanto, las funciones principales pueden señalarse como las siguientes:

-Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública gubernamental, dado que el ejercicio público, es un servicio a los demás, como lo marcan las leyes.

-Proteger los datos personales que tenga el gobierno u otras entidades que manejen información privada que compete a los ciudadanos, evitando su mal uso o publicación no permitida por tales particulares.

-Resolver en torno a negativas de acceso a información, que dependencias gubernamentales hayan podido formular.

Cuando entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en junio de 2003, se apuntó que las dependencias y entidades del gobierno tenían la obligación de responder a solicitudes de información, con vigilancia del entonces IFAI, el cual pudo implementar una recepción de solicitudes a través de la internet, mediante un sistema denominado INFOMEX.

En señalamientos anteriores, desde el sexenio de 1994-2000 se manifestó la preocupación en la materia, con lo que se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para el año de 2006, la Constitución General de la República tuvo una modificación en su artículo 6°. con el objeto de dejar plasmado en dicho documento, el derecho fundamental de los ciudadanos a la información pública.

La trayectoria no se detuvo allí y para la primera mitad del año de 2010, fue aprobada una Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares en el Congreso de la Unión, que fortaleció las facultades y atribuciones del Instituto aludido, para ser considerado como una autoridad nacional en la materia que nos ocupa. Su denominación como IFAI trató de dar claridad de dichas funciones, y la renovación de su nombre, indica mayores responsabilidades.

Ámbito de Acción y Soportes Legales

Consideramos que dentro de los derechos importantes, están el individual al acceso a la información, el cual está soportado en la mencionada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del 11 de junio de 2002.

Pensamos que le sigue el tratamiento de datos personales en ejercicio de las actividades de los particulares y se soporta en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, de 5 de julio de 2010.

Facultades de la Entidad

Consideramos que es importante diferenciar entre documentos públicos o privados, es decir, los que atañen a la vida pública y privada de las personas. En base a lo anterior, el Instituto puede emitir resoluciones en materia de acceso a la información. Se considera una herramienta importante, el denominado Portal de Obligaciones de Transparencia.

Tocante a la información gubernamental, la que se considera una información pública, es la atinente al manejo de los recursos de los demás, por usar una expresión; es decir, cuando las acciones pública repercuten en la población, tales como el manejo de dinero para obras, bienes gubernamentales y otros. Asimismo, puede ser de conocimiento de la población, las actividades que ejercen las entidades de las administraciones, públicas, en los niveles federal, estatal y municipal, tales como los directorios de los servidores públicos que prestan sus servicios en ellas, las remuneraciones que reciben, los domicilios donde prestan sus servicio, los objetivos, las políticas, las funciones, los organogramas y demás datos que permitan saber a la población, la manera en que pueden ser servidos y auxiliados.

Pueden ser también conocidos, los servicios regulares, los extraordinarios, los que se prestan en caso de desastres, los destinados a la población de capacidades diferentes, (discapacitados), los cambios de dependencias y otros de carácter general, así como los trámites, formatos, requisitos de uso y otros aspectos que les son atinentes.

Importante de incluir, son los resultados de las auditorías que se hagan a los ejercicios presupuestales de las dependencias; las que pueden ser ejercitadas por la Auditoría Superior de la Federación, dependiente del Poder Legislativo.

Los subsidios que se ejercen en las diferentes dependencias, sus beneficiarios, los padrones de programas sociales y otros parecidos.

Las adquisiciones de materiales, maquinaria, activos fijos, ampliaciones de planta, inversiones ejercidas para su funcionamiento y otros que le sean atinentes. Los nombres de los proveedores, contratistas, personas físicas con actividades empresariales o las personas morales que sean involucradas en la aplicación de dichos recursos. Los plazos de cumplimiento de los contratos asignados y otra información importante, tales como concesiones, permisos, autorizaciones, etc.

Las cabezas de sector más visibles para la aplicación de dichas normativas, sin demérito de las demás que le son atinentes, son:

La Secretaría de Educación Pública, que maneja todo el sector educativo a nivel nacional; entidades de nivel básico, medio y superior.

La Secretaría de Energía, con el manejo de las entidades prestadoras de servicio de la energía y su reglamentación para su comercialización, tales como gasolinas, gas, electricidad y otros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el manejo de los recursos federales que son aplicables a todo el país, en sus diferentes rubros y funciones.

La Secretaría de Desarrollo Social, encargada del manejo de proyectos de desarrollo, con la implicación de recursos financieros para las entidades de mayor atraso en el país.

Los Gobiernos de las Entidades Federativas, dado que muchas de las actividades de los ramos administrativos señalados, tienen una distribución regional y por tanto, nacional; con lo que se busca coadyuvar al ejercicio de la ley y su cumplimiento.

Los Gobiernos Municipales, que son los encargados directos de la aplicación de los recursos en sus demarcaciones, cuando la acción federal y estatal llega a sus regiones.

Conclusiones y Recomendaciones

Debe apuntarse que las resoluciones que emite el pleno de la entidad organizativa pública que nos ocupa, son obligatorias, definitivas, inatacables y vinculatorias para los sujetos de derecho que están involucrados y por tanto, obligados a su cumplimiento.

Debe anotarse sin embargo, que la existencia del recurso de amparo, que puede ser ejercido por los particulares, le da un carácter de excepción. En el caso de la Consejería Jurídica del Gobierno Federal para la utilización de este caso, el recurso recibiría el nombre de "revisión" y debe hacerse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro de sus relaciones con órganos interiores, una Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, es una unidad que está encargada del seguimiento del cumplimiento de las resoluciones que son emitidas a sujetos obligados. Este seguimiento puede ser físico o financiero en caso de obras, y jurídico y financiero en caso de actividades administrativas. Los incumplimientos deben ser denunciados ante la autoridad correspondiente.

En lo personal, puedo considerar que puedo auxiliar al cumplimiento de las resoluciones con la aportación del conocimiento administrativo de un servidor en los casos que se presenten para la observancia de la ley. Uno de los aspectos importantes que también pienso, es que en la academia se puede vincular el conocimiento de tales actividades, en los planes de estudio y en las relaciones interinstitucionales que se puedan ejercer para una

mayor difusión de las actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.